INICIA EJECUCIÓN – SOLICITA SE LIBRE OFICIO AL B.C.R.A. – SE ORDENE APERTURA DE CUENTA BANCARIA JUDICIAL.

Señor Juez:

FERNANDO SAN ROMÁN, inscripto al Tº128, F°30, del C.P.A.C.F., letrado apoderado de la **Dirección Nacional de Migraciones**, conforme personería acreditada en autos, manteniendo domicilio procesal constituido en Av. Antártida Argentina Nº1355 –(zona 147)- y **electrónico en la CUIT 20-36670380-3** (fsanroman@migraciones.gob.ar), en los autos caratulados: ***"STEMPOVSKII, ANDREI C/ EN -DNM (EXP. 553152023) S/AMPARO LEY 16.986 (Expte. CAF N°1/2024)"***, en trámite por ante el Juzgado de Feria de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo Federal, ante V.S. respetuosamente digo:

I.- INICIA EJECUCIÓN:

Toda vez que mediante sentencia definitiva del 6/03/2024, debidamente notificada a la parte actora por medio de cédula electrónica en igual fecha, se resolvió rechazar la acción de amparo promovida por el actor con expresa imposición de costas a su cargo y regular los honorarios correspondientes a esta representación letrada en la suma equivalente a 20 UMA por las labores desarrolladas en primera instancia –valor actual de la UMA $49.075, cfr. Resolución N°925/24 de la C.S.J.N.-, y teniendo en cuenta que dicha resolución adquirió firmeza y se encuentra ampliamente vencido el plazo de ley a los fines de que la condenada en costas proceda al pago de los respectivos emolumentos, es que vengo formalmente por medio de la presente a los efectos de iniciar la ejecución de las sumas reguladas en concepto de honorarios a favor del suscripto.

II.- SOLICITA SE LIBRE OFICIO DEOX AL B.C.R.A.:

A los fines de tomar conocimiento sobre la existencia de cuentas bancarias a nombre del Sr. Andrei Stempovskii es que solicito a V.S. se ordene el libramiento de oficio mediante la modalidad DEOX al Banco Central de la República Argentina a los efectos de que se sirva informar si el ejecutado posee cuentas bancarias bajo su titularidad, banco en el cual se encuentra la misma, número de cuenta y CBU.

III.- SE ORDENE APERTURA DE CUENTA BANCARIA JUDICIAL:

Asimismo, solicito a V.S. se ordene la apertura de cuenta bancaria judicial a nombre de las presentes actuaciones.

IV.- PETITORIO:

Por todo lo expuesto, solicito a V.S.:

a) Se tenga presente lo manifestado y, en efecto, por iniciada la etapa de ejecución de honorarios correspondientes a este letrado;

b) Se ordene el libramiento de oficio DEOX al B.C.R.A.,

c) Se ordene la apertura de cuenta bancaria judicial a nombre de las presentes actuaciones.

PROVEER DE CONFORMIDAD,

SERÁ JUSTICIA.

Signature Not Verified
Digitally signed by FERNANDO SAN ROMAN
Date: 2024.05.30 13:36:06 ART